43

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00441
DEMANDANTE: TIRSO GUILLERMO SÁNCHEZ CALVERA
DEMANDADOS: DEIVI LISANDRO HERNÁNDEZ y OTRA.

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho –fl.42- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

42

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2019-00441 de TIRSO GUILLERMO SÁNCHEZ CALVERA contra DEIVI LISANDRO HERNÁNDEZ y ANGI LISETH LEAL MONTEJO, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y **A CARGO** DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Envío citatorio	$ 8.600.°°	1	16
Agencias en derecho	$ 175.800.°°	1	40
Inscripción embargo inmueble	$ 37.500.°°	2	8
Total	**$ 221.900.°°**		

SON: DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS.

Ubaté, agosto 20 de 2021

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
USAQUÉN - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se agrega al expediente y se ingresa al
Despacho del Señor(a) Juez, hoy 23 AGO 2021
Con la presente solicitud de

El Secretario(a)